



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAR 2015

RES. H. N°

0056-15

Expte. N° 4001/15

VISTO:

La presentación efectuada por la Esp. Susana Beatriz Gareca, Directora del INIPE, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "Introducción a la Neuroeducación" a cargo del Dr. Mauricio Alejandro Cervigni; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante entre los días 26, 27 y 28 de marzo de 2015 y que el mismo está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que el pedido cuenta el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho de fecha 23/02/2014 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante nota de fecha 15/11/13 y Res. H.N° 594/12 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(*ad referendum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "Introducción a la Neuroeducación" a cargo del Dr. Mauricio Alejandro Cervigni y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H

0056-15

- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 26, 27 y 28 de marzo de 2.015
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Esp. Susana Beatriz Gareca y Prof. Pilar Corregidor como Coordinadoras Académicas del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

ARTÍCULO 4º.- LIQUIDAR al docente responsable del dictado del curso en concepto de honorarios lo estipulado por la Resolución H.Nº 594/12 y sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

